

MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA 1

CÓDIGO:MAAD.100.280.1

DECRETO

VERSION 5

DECRETO No. **113**

(02 AGO 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DÍA CÍVICO EL NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE (ENCARGADO) DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en el artículo 1º define al Estado Colombiano como Social de Derecho, organizado como República Unitaria, descentralizada, fijándole en el artículo 2º como fines esenciales, entre otros, facilitar la participación de todos en la vida económica, administrativa y cultural de la Nación, servir a la comunidad, promover la prosperidad general.

Que la Constitución Política en el artículo 311 le asigna a los Municipios, la competencia para promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y en el artículo 315 numeral 3º, le atribuye a los Alcaldes, la función de dirigir la gestión administrativa de estas entidades.

Que la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, fue fundada el nueve (9) de agosto del año de 1540 por el ilustre Mariscal Español Jorge Robledo, cumpliendo CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (479) AÑOS de esa efemérides.

Que dentro del marco de la celebración de fundación de esta Ciudad, la Administración Municipal ha dispuesto de una variada programación, como es, la realización de Actos Cívicos, Culturales, Deportivos, Recreativos, Feria Artesanal y Persa, Exposición de Bordados, los cuales contarán con la participación de las Autoridades Públicas, las Autoridades Eclesiásticas, las Organizaciones Públicas y Privadas, la Fuerza Pública y la Comunidad en General.

Que para facilitar la asistencia de los servidores públicos de la Administración Municipal y de la comunidad en general a los diversos actos programados, se decretará día cívico el nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019), invitando al sector público y privado a unirse a esta celebración.

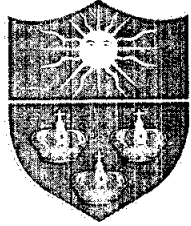
En mérito de lo expuesto,

www.cartago.gov.co

Alcalde Municipal de Cartago

Código Postal: 722021

TODOS POR
CARTAGO



MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA 2

CÓDIGO:MAAD.100.280.1

DECRETO

VERSION 5

DECRETO No. **113**
(02 AGO 2019)

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar día cívico el nueve (9) agosto de dos mil diecinueve (2019) en el municipio de Cartago, Valle del Cauca, con el fin de conmemorar los CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE AÑOS DE LA FUNDACIÓN de la Ciudad por el Mariscal Español Jorge Robledo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Invitar a las autoridades administrativas, religiosas, civiles, militares, organizaciones cívicas y sociales, entidades del sector público, privado y comunidad en general, para que participe de los actos programados por la Administración Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Informar a la comunidad en general que el próximo nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019), no habrá atención al público en general en las dependencias y entidades del municipio de Cartago, Valle del Cauca.

Los servidores públicos deberán participar de los actos protocolarios, eventos y actividades programadas para la celebración de la fundación del municipio de Cartago, Valle del Cauca.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Cartago, Departamento del Valle del Cauca, a los 02 AGO 2019


CARLOS EDUARDO LLANO NARANJO
Alcalde (E.)


JESÚS YURIÁN LÓPEZ PINEDA
Secretario de Servicios Administrativos

Revisó: Luis Eduardo Latorre Mejía. Abogado Contratista
Revisó: María Nelly Mejía Mejía. Secretaria Jurídica
Revisó: Jesús Yurián López Pineda. Secretario de Servicios Administrativos
Proyectó: Jairo Borja Alarcón. Profesional Universitario